

Ymojos

Señor

Dn Thomas Pedainan, y D.º Joaquín Cano
Comisarios de el Heredamiento de Chuxra
la nueva, y a su nombre, puestos a lo obed.º
de V.º con el mas debido respeto: exponen
a su justificacion. q.º habiendose profundado
el suelo, o Lavimento de el Rio Segura, con el
transcurso de los tiempos, como sucede en todo
cauce de proporcionado descenso) bajo la su
perficie de sus aguas. tan considerablemente
q.º quedo en el Estio de el año pasado de trece
ta y dos, cinco palmos mas vaza, q.º el nivel
de la Toma, de el Cauce, q.º dá riesgo a dho
su Heredam.º y para regazar, en parte, este
gravísimo perjuicio, dispuso formar una lige
ra estacada, q.º sin cortar las corrientes de
el Rio, pudiese levantar alguna cosa sus aguas,
y percibir alguna corta porcion dho cauce,
con la que no quedase enteramente de Secano
el referido Heredam.º, en tiempo, q.º tanto se ne
cesita de la agua, para el cultivo, y para la sub
sistencia de sus vecinos, y de sus abejos:

Pero enterado el Heredamiento de q.º V.º S.º
por sus acuerdos resuelve privarle de este corto
alivio, mandando q.º no se use de aquel ligero
regazo en la Casa de dho Rio, ha resuelto q.º a su
nombre Soliciten los Suplicantes de la accedi
tada justificacion de V.º el permiso correspondiente